

SANTA CRUZ, 21 de Octubre de 2024.

**VISTOS** :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°19 de la Jefe Unidad de Calidad.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-439-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 17 al 18 de Octubre de 2024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones técnicas.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de la Jefa de la Unidad de Calidad, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de silla para salas de espera del CESFAM Santa Cruz.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **EQOFFICE SPA, RUT: 77.277.771-k**; por cumplir con las especificaciones técnicas y ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la cantidad de sillas solicitadas no permite realizar la compra a través de Convenio Marco, ya que no cumple con las condiciones mínima de compra.
6. Que, la compra se financiará con cargo al Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de establecimiento en APS.

**DECRETO EXENTO N°5097**

1. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **EQOFFICE SPA, RUT: 77.277.771-k**; según orden de compra **N°3864-494-AG24**, por un monto de **\$1.274.728 IVA incluido**, para la adquisición de silla para salas de espera del CESFAM Santa Cruz.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.04.001.001.029.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA**  
Administradora Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)